ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

MUNICIPIO DE LA UNIÓN

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS

OBJETO:

"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE TRES (3) PASOS DE FAUNA Y SEÑALÉTICA PREVENTIVA PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA "

NOVIEMBRE DE 2026

ASPECTOS GENERALES.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual, se establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación que servirá para satisfacer la necesidad de la Entidad; El Municipio de la Unión, se permite hacer el presente análisis desde las diferentes perspectivas, teniendo en consideración que entrándose de un proceso de mínima cuantía, por regla general, el mismo se elaborará conforme a lo dispuesto en la "GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR" (Versión 2 del 24 de junio de 2024), expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que dispone:

[...] En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos es necesario revisar **las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso**. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

> Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal -por ejemplo, un software crítico para la actividad misional- o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar más información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE TRES (3) PASOS DE FAUNA Y SEÑALÉTICA PREVENTIVA PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA"

Alcance del Objeto Contractual: Ejecutar, bajo la modalidad de administración delegada de recursos, las obras, funciones y servicios necesarios para la Implementación de tres (3) pasos de fauna y señalética preventiva para la protección de la fauna silvestre en la zona rural del municipio de La Unión, Antioquia.

En el Municipio de La Unión, Antioquia, se identifica la necesidad de fortalecer las estrategias de protección y conservación de la biodiversidad, especialmente frente a las afectaciones que genera la infraestructura vial sobre la fauna silvestre. Entre estas afectaciones se encuentra el atropellamiento de animales, una problemática que representa un riesgo para la conservación de las especies y puede afectar los procesos de conectividad ecológica en el territorio. En este contexto, se plantea la implementación de tres (3) pasos de fauna y la instalación de señalética preventiva en sectores priorizados de la zona rural del municipio, como medidas orientadas a reducir el riesgo de atropellamiento y facilitar el desplazamiento seguro de los animales silvestres.

La iniciativa busca contribuir a la conservación de la fauna silvestre mediante la implementación de estructuras que permitan el tránsito seguro de los animales a través de corredores viales, así como la instalación de

señalética que advierta a los conductores sobre la posible presencia y circulación de fauna en estos sectores, promoviendo comportamientos responsables y una mayor conciencia frente a la protección de la biodiversidad.

De esta manera, el proyecto pretende integrar medidas de infraestructura ecológica y prevención vial, contribuyendo a la reducción de los impactos negativos de las vías sobre los ecosistemas, al fortalecimiento de la conectividad ecológica y a la conservación de las especies de fauna silvestre presentes en el territorio municipal.

Es por lo anterior que, con el propósito de fortalecer las estrategias de protección ambiental y conservación de la biodiversidad en el territorio municipal, la Administración Municipal ha identificado la necesidad de adelantar el proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE TRES (3) PASOS DE FAUNA Y SEÑALÉTICA PREVENTIVA PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA"**, cuyo objetivo es contribuir a la protección de la fauna silvestre mediante la implementación de infraestructura para el tránsito seguro de animales y la instalación de señalética preventiva en puntos priorizados de la red vial rural del municipio.

El valor total estimado del proyecto asciende a la suma de **NOVENTA MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/L ($90.100.975,26)** destinados a la ejecución de las actividades necesarias para la implementación de las medidas contempladas. Para este proyecto sobresalen las siguientes características:

- Implementación de tres (3) pasos de fauna en sectores priorizados de la zona rural del municipio.
- Instalación de señalética preventiva para advertir a los conductores sobre la presencia y posible tránsito de fauna silvestre.
- Adecuación e instalación de estructuras que faciliten el desplazamiento seguro de los animales y reduzcan su exposición al tránsito vehicular.
- Priorización de sitios de intervención con base en los registros de atropellamiento de fauna silvestre compartidos por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS).
- Implementación de medidas orientadas a disminuir los eventos de atropellamiento de fauna silvestre.
- Fortalecimiento de las estrategias municipales de conservación de la biodiversidad y conectividad ecológica.

La implementación de tres (3) pasos de fauna y señalética preventiva en la zona rural del municipio de La Unión se fundamenta en la necesidad de prevenir y mitigar los impactos que genera la infraestructura vial sobre la fauna silvestre, particularmente los asociados a la fragmentación de hábitats, las dificultades de desplazamiento de las especies y los eventos de atropellamiento ocasionados por el tránsito vehicular.

Las vías pueden constituir barreras para el desplazamiento natural de diferentes especies, aumentando su exposición a situaciones de riesgo y afectando la conectividad entre los ecosistemas. Esta situación hace necesario implementar alternativas que permitan disminuir la interacción directa entre los animales y los vehículos, favoreciendo el desplazamiento de la fauna y promoviendo una mayor precaución por parte de los conductores en los sectores donde se ha identificado su presencia.

Como parte del proceso de identificación y priorización de los sitios de intervención, se tomó como referencia la información sobre eventos de atropellamiento de fauna silvestre compartida por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), en la cual se registran diferentes especies afectadas por el tránsito vehicular en el territorio. Entre los registros reportados se encuentran oso hormiguero o melero, puercoespín, ranas y sapos, así como chuchas o zarigüeyas y zorro chucho. Estos registros evidencian la interacción entre la infraestructura vial y la fauna silvestre, y constituyen un insumo para orientar la implementación de medidas de prevención y mitigación en los sectores identificados.

Con fundamento en esta información, se priorizaron tres (3) puntos para la implementación de los pasos de fauna y la señalética preventiva, considerando los registros disponibles de atropellamiento y la necesidad de establecer medidas que contribuyan a disminuir estos eventos.

La ejecución del proyecto permitirá fortalecer las acciones de conservación de la biodiversidad en el municipio, mediante la incorporación de soluciones que articulen la infraestructura vial con la protección de los ecosistemas y el reconocimiento de la fauna silvestre como un componente fundamental del patrimonio natural del territorio. El proyecto incentiva lo siguiente:

- **Protección de la fauna silvestre:** Implementar medidas cue contribuyan a disminuir los riesgos de atropellamiento y favorezcan la conservación de las especies presentes en el municipio.
- **Fortalecimiento de la conectividad ecológica:** Facilitar el desplazamiento de la fauna entre áreas y coberturas naturales mediante estructuras diseñadas para su tránsito seguro.
- **Prevención del atropellamiento de fauna:** Incorporar señalética preventiva que permita alertar a los conductores sobre la posible presencia de animales silvestres en las vías.
- **Conservación de la biodiversidad:** Contribuir a la protección de los ecosistemas y al mantenimiento de los procesos ecológicos del territorio.
- **Cultura de protección ambiental:** Promover comportamientos responsables entre los usuarios de las vías rurales frente a la presencia y conservación de la fauna silvestre.
- **Articulación con la gestión ambiental municipal:** Contribuir al cumplimiento de las estrategias municipales orientadas a la conservación de los recursos naturales y la protección de la biodiversidad.

El Municipio facilitará las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto, incluyendo la articulación institucional requerida para la implementación de los tres (3) pasos de fauna y la instalación de la señalética preventiva en los sectores priorizados. Con ello, se busca contribuir a la protección de la fauna silvestre, la reducción de los impactos asociados al tránsito vehicular y el fortalecimiento de la gestión ambiental en el territorio municipal.

1.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO UNSPSC:

Con base en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 del año 2015, se clasifica el bien o servicio objeto del presente proceso en el cuarto grado de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

ITEM	CÓDIGO	ACTIVIDAD - DESCRIPCIÓN - APLICACIÓN
1	70161500	Gestión directa de conservación de especies y diseño de medidas protectoras
2	46161500	Elementos complementarios como vallas de redireccionamiento de fauna, mallas restrictivas o

		señalización de advertencia vial.

2. CONDICIONES Y OBLIGACIONES.

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS.

Para la ejecución de este proyecto, el contratista deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas incluidas en este documento:

PASOS DE FAUNA VÍA LA UNIÓN – SONSÓN:

En la construcción de pasos de fauna silvestre, se contemplan 4 fases: Diagnostico, construcción, implementación y seguimiento/mantenimiento.		
DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	**CANTIDAD**	**DIMENSIÓN**
Suministro, instalación y transporte de soga de yute de 30 mm (Recomendada para especies silvestres con garras y para paso de primates)	30	metros
Suministro, instalación y transporte de cable de acero galvanizado de 1/4 - 7 hilos para retenidas de postes	70	metros
Postes de Madera inmunizada Norma EPM: Suministro, transporte e instalación de poste madera de 8 a 12m, Incluye la excavación manual, permisos de trabajo de altura, permiso grúa, retiro y disposición de material sobrante de excavación para la cimentación, asi como la cimentación del poste en concreto de 21Mpa y el solado base en concreto de 17.5 MPa para el empotrado.	2	Unidad
Suministro, transporte e instalación de crucetas en acero galvanizado de 2m de longitud en cada poste para soporte de paso de fauna.	2	Unidad
Suministro transporte e instalación de abrazaderas para retenidas y cable de acero galvanizado	1	global
Suministro, transporte e instalación de retenidas con soportes angulares dobles para postes con un ángulo de 45° (Conductor y cable de guarda)	2	Unidad
Suministro transporte e instalación de perros de amarre galvanizados de 1/8 para cable de acero de 1/4	30	Unidad
Suministro transporte e instalación de Horquillas con guardacabos para protección de cables de acero de 1/4	15	Unidad
Suministro transporte e instalación de Tubería de PVC o listones de madera de 1/4 o 1/2 (3 metros) como pasarella y soporte de malla base y plataforma del paso de fauna con rampas para conectividad ecológica con el ecosistema	15	metros
Suministro transporte e instalación de Malla Soporte Paso de Fauna (Color verde, blanco o gris) La malla a utilizar en el tablero del puente será del tipo refuerzo del césped vendida comercialmente. Está hecha de polietileno de alta densidad, resistente a los rayos UV y a los químicos. La malla de refuerzo de césped tiene dos tipos: malla de refuerzo de césped resistente y malla de refuerzo de césped romboidal. La malla de refuerzo de césped resistente es ideal debido a su resistencia en el paso de vehículos pesados, lo que la hace muy durable al paso de animales con garras. La malla se amarrará al tablero con correas plásticas cada 0.3 m. Se incluye permisos de trabajo de altura, permiso de grúa.	30	metros
Suministro, transporte e instalación y transporte de Malla catamarán para protección de costados laterales y estabilidad paso de fauna.	30	metros
Plan de manejo de tránsito (PMT) para sensibilización y manejo de actores viales en la implementación del paso de fauna en carretera y presentación de documento de conectividad ecológica y construcción de informe instalación paso de fauna silvestre.	1	global
Suministro, transporte e instalación de señalizaciones informativas y/o preventivas fijas de 60*60 cm tablero en lámina galvanizada C-16, con mástil de 2*1/4 en reflectivo alta intensidad y pintura electroestática	2	Unidad

PASO DE FAUNA VÍA LA UNIÓN – ABEJORRAL:

En la construcción de pasos de fauna silvestre, se contemplan 4 fases: Diagnostico, construcción, implementación y seguimiento/mantenimiento.		
DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	**CANTIDAD**	**DIMENSIÓN**
Suministro, instalación y transporte de soga de yute de 30 mm (Recomendada para especies silvestres con garras y para paso de primates)	30	metros
Suministro, instalación y transporte de cable de acero galvanizado de 1/4 - 7 hilos para retenidas de postes	40	metros
Postes de Madera inmunizada Norma EPM: Suministro, transporte e instalación de poste madera de 8 a 12m, Incluye la excavación manual, permisos de trabajo de altura, permiso grúa, retiro y disposición de material sobrante de excavación para la cimentación, así como la cimentación del poste en concreto de 21Mpa y el solado base en concreto de 17.5 MPa para el empotrado.	2	Unidad
Suministro, transporte e instalación de crucetas en acero galvanizado de 2m de longitud en cada poste para soporte de paso de fauna.	2	Unidad
Suministro transporte e instalación de abrazaderas para retenidas y cable de acero galvanizado	1	global
Suministro, transporte e instalación de retenidas con soportes angulares dobles para postes con un ángulo de 45° (Conductor y cable de guarda)	2	Unidad
Suministro transporte e instalación de perros de amarre galvanizados de 1/8 para cable de acero de 1/4	30	Unidad
Suministro transporte e instalación de Horquillas con guardacabos para protección de cables de acero de 1/4	15	Unidad
Suministro transporte e instalación de Tuberia de PVC o listones de madera de 1/4 o 1/2 (3 metros) como pasarella y soporte de malla base y plataforma del paso de fauna con rampas para conectividad ecológica con el ecosistema	25	metros
Suministro transporte e instalación de Malla Soporte Paso de Fauna (Color verde, blanco o gris) La malla a utilizar en el tablero del puente será del tipo refuerzo del césped vendida comercialmente. Está hecha de polietileno de alta densidad, resistente a los rayos UV y a los químicos. La malla de refuerzo de césped tiene dos tipos: malla de refuerzo de césped resistente y malla de refuerzo de césped romboidal. La malla de refuerzo de césped resistente es ideal debido a su resistencia en el paso de vehículos pesados, lo que la hace muy durable al paso de animales con garras. La malla se amarrará al tablero con correas plásticas cada 0.3 m. Se incluye permisos de trabajo de altura, permiso de grúa.	30	metros
Suministro, transporte e instalación de señalizaciones informativas y/o preventivas fijas de 60*60 cm tablero en lámina galvanizada C-16, con mástil de 2*1/4 en reflectivo alta intensidad y pintura electroestática	2	Unidad

2.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN – "UNIR".

OBLIGACIONES GENERALES:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades generales.

1. Realizar la administración de los recursos entregados por el Municipio de conformidad con las especificaciones técnicas para el cumplimiento del objeto contractual relacionado con el contrato interadministrativo de mandato sin representación.
2. Cumplir en forma eficaz y oportuna la labor que mediante este Contrato interadministrativo se le encomienda, según el tenor de la cláusula primera del mismo.
3. Ejecutar su labor de acuerdo con las instrucciones o directrices que de manera general sean acordadas con EL MUNICIPIO.
4. Hacer uso correcto y racional de la información y/o los recursos de toda clase que EL MUNICIPIO haya puesto a su disposición para el cumplimiento de su actividad.
5. Por mandato expreso de la Ley 100 de 1993 y demás normas que la complementan reglamentan y modifican la entidad ejecutora del presente Contrato interadministrativo deberá mantener afiliado el personal a cargo al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales y aportar al MUNICIPIO la constancia de su afiliación y cotizaciones efectivas a los mencionados sistemas.
6. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del Contrato interadministrativo de conformidad con lo requerido por el contratante.
7. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del Contrato interadministrativo o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del Contrato interadministrativo y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor. Adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
8. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna del personal requerido para la ejecución del Contrato interadministrativo.
9. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Contrato interadministrativo, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de estas.
10. Realizar el proceso de contratación para la ejecución del objeto para los cuales se le deleguen los recursos.
11. Rendir informes detallados sobre la inversión y avance del contrato, cada vez que la Administración Municipal lo requiera, incluyendo un registro fotográfico que demuestre la ejecución de las actividades ejecución del contrato.
12. Guardar absoluta reserva de lo que conozca en razón del desarrollo del objeto contractual.
13. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003 de acuerdo a la Ley 1150 de 2007 que en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "El contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda". Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo (anexando planilla integrada de pago, en la cual se encuentra discriminada relacionando todos los empleados a su cargo); si se trata de persona natural, deberá dar cumplimiento a los aportes de seguridad social (salud y pensión), liquidados con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor del Contrato. Para tal fin deberá presentar certificación donde conste dicho cumplimiento si a ello hay lugar. Si es el caso deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
14. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del contrato.

15. Acatar las directrices impartidas por el municipio para la formulación y ejecución del proyecto.
16. Suministrar al Municipio de La Unión a través del supervisor del contrato toda la información que sea considerada como necesaria e indispensable para el desarrollo del proyecto.
17. Comunicar al Municipio de La Unión, a través del supervisor en forma oportuna, todas las determinaciones tomadas en el desarrollo del proyecto.
18. Participar de las reuniones periódicas que realice la administración de forma directa o indirecta para evaluar el desarrollo del proyecto, adelantar el estudio y solución de inquietudes que puedan afectar la marcha del proyecto e introducir los cambios que sean necesarios en el proyecto.
19. Permitir que el supervisor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.
20. Facilitar y realizar la liquidación del Contrato; liquidación que se realizará dentro de los parámetros establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.
21. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades especificas:

1. Legalizar el contrato en los tiempos requeridos.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato interadministrativo de acuerdo con lo establecido en la propuesta presentada al municipio.
3. Realizar las actividades que se enunciadas en las condiciones técnicas.
4. Abrir una cuenta con una entidad bancaria legalmente autorizada para el control de los recursos aportados por el municipio para el desarrollo del objeto contractual.
5. Hacer un buen uso de los recursos entregados por el municipio con ocasión de la realización del presente objeto contractual.
6. Realizar el proceso de seguimiento y control administrativo, técnico, legal, ambiental y social durante la ejecución del contrato.
7. El mandatario deberá adelantar una invitación de acuerdo con su manual de contratación para el contrato de consultoria para llevar a cabo la ejecución del contrato, en la cual garantice la pluralidad de oferentes y libre concurrencia, proceso de selección que deberá ser objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 56 y parágrafo de la Ley 2195 de 2022
8. Informar al supervisor del contrato el avance de las diferentes etapas del contrato.
9. Llevar en forma clara, correcta y precisa el manejo de los recursos a administrar mediante el presente contrato, y entregar mensualmente al supervisor designado, la relación de ejecución de los recursos, acompañado de todos los comprobantes que justifiquen los gastos realizados.
10. Aprobar los diferentes procedimientos técnicos durante la ejecución del contrato.
11. Realizar el reintegro de rendimientos financieros que genere la cuenta independiente a favor del municipio.
12. Respetar y seguir todos los principios de la función administrativa a los que se refiere el artículo 209 de la Constitución, el deber de selección objetiva, y cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
13. Exigir la constitución de las diferentes pólizas y garantías a terceros conforme a la normatividad vigente, y declarar indemne al municipio frente a cualquier reclamación que se realice al municipio, a los diferentes contratistas como para el manejo de recursos de la administración.
14. Firmar actas de terminación y liquidación.
15. Realizar las reclamaciones necesarias por calidad, estabilidad, cumplimiento, falta de pago de salarios y prestaciones sociales a los diferentes contratistas con ocasión de la ejecución del presente objeto contractual.

16. Informar al municipio sobre reclamaciones, notificaciones, conciliaciones que puedan llegarse a ocasionar durante la ejecución del contrato.
17. Garantizar al municipio en ejecución del contrato cumplimiento de normas, requerimientos de planeación, de retiros, licencias, permisos necesarios, que apliquen de acuerdo con la naturaleza del contrato.
18. Entregar las obras realizadas a satisfacción. Acta de recibo, planos, informes y demás documentos que se generen en caso de que aplique.
19. En desarrollo del objeto contractual, deberá garantizar todo el recurso técnico, financiero, administrativo para la debida ejecución del contrato y la correcta inversión de los recursos.
20. Cumplir con el objeto del contrato interadministrativo en la forma y tiempo pactados y ejecutar la totalidad de los recursos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, las cuales se encuentran relacionadas en el presupuesto.
21. Dentro del plazo establecido para el presente contrato, La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión - "UNIR" deberá adelantar los procesos de contratación, de acuerdo con los lineamientos señalados en su manual de contratación interno y la Ley.
22. La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión - "UNIR" a través del supervisor de las obras contratadas, según corresponda, velará por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto y el alcance del objeto del contrato interadministrativo, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz y ejercerá con celeridad las facultades y deberes que le otorga la Ley 1474 de 2011 con el fin de conminar a los contratistas contratados al cumplimiento de los respectivos contratos cuando estos se encuentren en riesgo de incumplimiento o paralización de las obras, adelantando, si ello fuera necesario, las acciones consagradas en el art. 86 de la citada Ley 1474 de 2011.
23. La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión - "UNIR" exigirá dentro del (los) proceso(s) de contratación, las garantías contractuales y pos contractuales suficientes y necesarias para asegurar el cumplimiento del contrato, y como mínimo requerirá, garantías de seriedad, cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual y pagos de salarios y prestaciones sociales. En las mismas, deberá incluir como asegurado y beneficiario al Municipio de La Unión, Antioquia identificado con NIT. 890.981.995-0 y a La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de la Unión – "UNIR", identificada con NIT. 901.817.919-9. Las mismas deberán ser aprobadas por quien tenga la competencia para ello en el ente territorial.
24. Atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor designado por el Municipio de La Unión, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto y el alcance del objeto del contrato interadministrativo. El Municipio de La Unión realizará seguimiento administrativo, financiero, contable, legal, ambiental, social y técnico de la manera como fueron invertidos los recursos públicos.
25. Dar estricto cumplimiento a la Normativa Ambiental Legal Vigente y en especial a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Ley 2811 de 1974, Ley 09 de 1979, Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 1257 de 2021 y demás normas que las reglamenten, modifiquen, complementen o adicionen que rijan durante la vigencia del contrato; y atender las acciones y evidencias que deben presentarse que garanticen su observancia.
26. Atender los requerimientos o solicitudes de información, prácticas y/o procedimientos que en materia ambiental realicen las Autoridades Competentes durante la ejecución del contrato
27. Informar al Municipio de manera previa, las modificaciones, prórrogas, adiciones o cambios a surtir en el Contrato que celebra el Municipio y el tercero, dirigido a la realización de la actividad objeto y alcance del objeto del contrato. En todo caso, las modificaciones, prórrogas, adiciones o cambios que afecten el presupuesto deben ser previamente aprobados por el Municipio en cabeza de la Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo o quien haga sus veces, antes de hacer apertura del proceso de selección, y durante la ejecución de las obras.
28. Recibir y liquidar los contratos de obra y/o consultoría y/o supervisión derivados de este contrato, así como también hacer la devolución de los recursos no ejecutados.

29. Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto y alcance del objeto del Contrato, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz.
30. Le corresponde a La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión - "UNIR" dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, al proyecto realizado en virtud del presente Contrato, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista todos los entregables técnicos a que haya lugar.
31. Apoyar con la socialización de los programas, proyectos y acciones para desarrollar el objeto del futuro contrato.
32. Implementar las metodologías y acciones necesarias para desarrollar el objeto del futuro contrato.
33. Participar en las reuniones de seguimiento, acompañamiento y evaluación de las diferentes actividades que surjan en razón a la ejecución financiera del contrato.
34. Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato y que garanticen la buena fe contractual.
35. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA:

1. Nombrar a un funcionario adscrito a la Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo quien será el responsable de la supervisión del contrato, de igual manera este dará el visto bueno para los pagos realizados en el marco del desarrollo del proyecto.
2. Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas exigidas.
3. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado.
4. Entregar la información requerida para la correcta ejecución del presente contrato.
5. Tramitar los pagos en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
6. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
7. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
8. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
9. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
10. Realizar la supervisión del contrato.
11. Entregar la información requerida para la correcta ejecución del presente contrato.
12. Cancelar oportunamente los valores respectivos en la forma pactada.
13. Todas las demás inherentes o necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

3. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El presente análisis del sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de la contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en los estudios previos y los bienes y/o servicios requeridos, detallados en las especificaciones técnicas. Lo anterior, se hace para que el Municipio de la Unión, obtenga la mejor propuesta posible y seleccione al contratista más idóneo para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de un eventual incumplimiento por parte de éste.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por el Municipio de la Unión y por otras entidades, de cara a la consecución de objetos similares al del presente análisis, esto, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de dichos procesos y los proponentes adjudicatarios en ellos. Lo anterior, con el fin de obtener información relevante para esta contratación.

Dicho lo anterior, se analizó el histórico de procesos de selección adelantados por esta Entidad Territorial, así como por otras Entidades con características similares, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP; obteniendo los siguientes resultados:

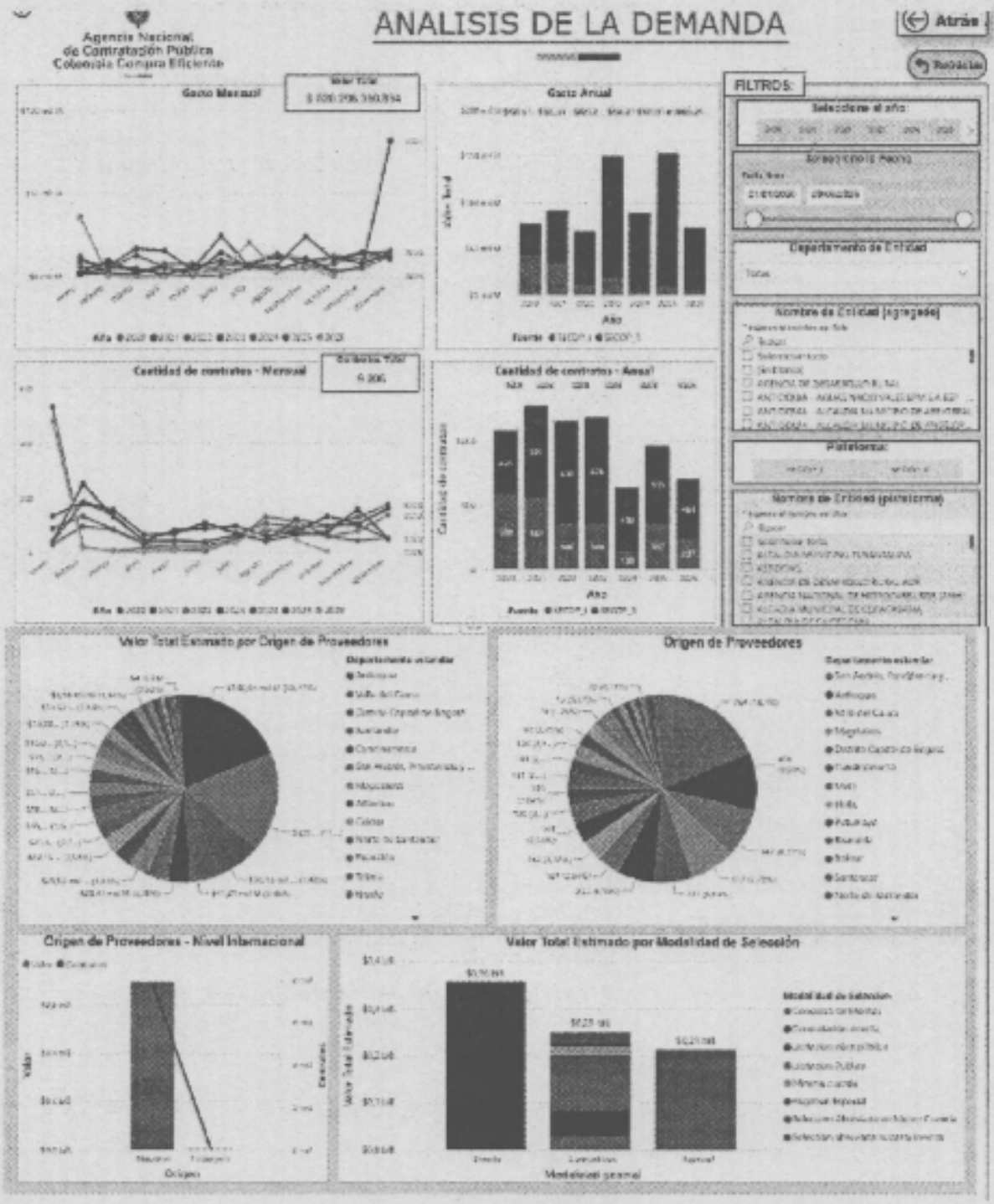
4.1. HISTÓRICO DE PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR LA ENTIDAD

No se hallaron registros identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y/o servicios descritos en los estudios previos, durante los últimos años.

4.2. HISTÓRICO DE PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES DE CONDICIONES SIMILARES

Se hallaron registros identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y/o servicios descritos en los estudios previos, durante los últimos años:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
MC 017 2024 Mínima cuantía	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PASOS DE FAUNA COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS.	$33.716.304
C185 – 2025 Contratación régimen especial	DISEÑAR E INSTALAR PASOS PARA FAUNA SILVESTRE COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DISTRITAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600105280 DE 2025, SUSCRITO CONLA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	$420.000.000
ENV-15-32-0880-24 Mínima cuantía	ADECUACIÓN DE PASOS DE FAUNA (SOTERRADOS) EN LA VÍA TRANSVERSAL DE LA MONTAÑA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS PARA EL MONITOREO DE FAUNA SILVESTRE	$ 84.500.000



Conclusiones a partir de las gráficas:

- La modalidad de contratación predominante es la contratación directa siendo seguida por la competitiva.
- Se evidencia poca participación internacional en la oferta.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ÉSTE (PRESUPUESTOS)

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en **NOVENTA MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/L ($90.100.975,26)**, todos los impuestos incluidos, presupuesto que se discrimina a continuación:

Los recursos a administrar por la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA UNIÓN – UNIR corresponden a **OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L ($85.595.926,50)**, los cuales incluyen las actividades relacionadas en el presupuesto oficial del contrato.

Los honorarios por administración corresponden a **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L ($4.505.048,76)**, IVA incluido.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Suministro e instalación de paso de fauna aéreo en vía rural de La Unión: incluye postes de madera inmunizada según norma EPM, colocación de cables aserados para soporte de escalerilla, escalerilla en madera plástica o inmunizada, el suministro, transporte e instalación de 2 señaléticas informativas para el paso de fauna. Lo anterior según presupuesto y diseño adjuntos.	Unidad	1	$24.369.384,00
2	Suministro e instalación de pasos de fauna aéreos: incluye postes de madera inmunizada según norma EPM, colocación de cables aserados para soporte de escalerilla, escalerilla en madera plástica o inmunizada, el suministro, transporte e instalación de 2 señaléticas informativas por cada paso de fauna. Lo anterior según APU y diseños adjuntos.	Unidad	2	$61.226.542,50
3	Administración UNIR 5%	%	5%	$4.505.048,76
VALOR PROYECTO				$90.100.975,26

Presupuestos usados para la realización del presupuesto oficial:

Presupuesto 1:

Cotización: Paso de Fauna Aereos Municipio de	Profesional encargado: Nelson Hoyos Giraldo - 012045-0514288 ANT				
Componente	%	Paso 1 (con malla)	Paso 2 (con malla)	Paso 3 (vía rural, sin malla lateral)	Total
Materiales		$6.922.600	$6.922.600	$6.119.100	$19.964.300
Mano de obra		$5.642.000	$5.642.000	$4.030.000	$15.314.000
Equipos y logística		$6.440.000	$6.440.000	$4.920.000	$17.800.000
Ingeniería y ambiental		$2.583.750	$2.583.750	$2.276.705	$7.484.205
Plan de manejo de tránsito		$1.754.000	$1.754.000	$1.399.000	$4.907.000
COSTO DIRECTO		$23.352.350	$23.352.350	$18.744.805	$65.449.505

VALOR TOTAL COTIZADO (sin I	$32.165.771	$32.165.771	$25.819.290	$90.150.833

Desglose del	%	Paso 1	Paso 2	Paso 3	Total
Costo directo		$23.352.350	$23.352.350	$18.744.805	$65.449.505
Imprevistos	11.0%	$3.638.235	$3.638.235	$2.940.122	$9.916.592
Retención en la f	4.0%	$1.286.631	$1.286.631	$1.032.772	$3.606.033
ReteICA	1.0%	$321.658	$321.658	$258.193	$901.508
GMF (4 x 1000)	0.4%	$128.663	$128.663	$103.277	$360.603
Pólizas y gastos	6.0%	$1.929.948	$1.929.948	$1.549.167	$5.409.060
Utilidad	5.0%	$1.608.289	$1.608.289	$1.290.965	$4.507.542
Suma de control (debe igualar c		$32.165.771	$32.165.771	$25.819.290	$90.150.833
Diferencia con el valor cotizado		-	-	-	-

Valor neto a recibir (total menos	$30.557.483	$30.557.483	$24.528.326	$85.643.291
Valor cotizado por metro lineal de	$1.608.289	$1.608.289	$1.290.965	$1.502.514

Tiempos				Días
Días de trabajo efectivo en obra (todos los pasos)				19,0
Plazo estimado de ejecución (calendario)				34

Firma profesional
Nelson Hoyos Giraldo
Técnologo agropecuario, especialista en Gestión Ambiental
MP: 012045-0514288 ANT



Presupuesto 2:

PRESUPUESTO PASO DE FAUNA ARBORICOLA ALCALDÍA DE LA UNIÓN - DESCRIPCIONES TÉCNICAS CORNARE.				
Profesional 1: Duvan Vargas Nieto. Ingeniero Ambiental, Profesional experto en diagnostico y diseño de pasos de fauna			L	15m por norma técnica
En la construcción de pasos de fauna silvestre, se contemplan 4 fases: Diagnóstico, construcción, implementación y seguimiento/mantenimiento. (En este APU se contemplan las 3 primeras fases mencionadas)				
DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	CANTIDAD	DIMENSIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Suministro, instalación y transporte de soga de yute de 38 mm (Recomendada para especies silvestres con garras y para paso de primates)	30	metros	$ 45.616,00	$ 1.368.480
Suministro, instalación y transporte de cable de acero galvanizado de 1/4 - 7 hilos para retenidas de postes	40	metros	$ 25.341,00	$ 1.013.640
Postes de Madera Inmunizada Norma EPM. Suministro, transporte e instalación de poste madera de 8 a 12m, incluye la excavación manual, permisos de trabajo de altura, permiso grúa, retiro y disposición de material sobrante de excavación para la cimentación, así como la cimentación del poste en concreto de 21Mpa y el solado base en concreto de 17.5 MPa para el empotrado.	2	Unidad	$ 2.717.730	$ 5.435.460
Suministro, transporte e instalación de crucetas en acero galvanizado de 2m de longitud en cada poste para soporte de paso de fauna.	2	Unidad	$ 390.400,00	$ 780.800
Suministro transporte e instalación de abrazaderas para retenidas y cable de acero galvanizado	1	global	$ 127.400,00	$ 127.400
Suministro, transporte e instalación de retenidas con soportes angulares dobles para postes con un angulo de 45° (Conductor y cable de guarda)	2	Unidad	$ 304.400,00	$ 608.800
Suministro transporte e instalación de perros de amarre galvanizados de 1/8 para cable de acero de 1/4	30	Unidad	$ 13.225,00	$ 396.750
Suministro transporte e instalación de Horquillas con guardacabos para protección de cables de acero de 1/4	15	Unidad	$ 57.433,00	$ 861.495
Suministro transporte e instalación de Tubería de PVC o listones de madera de 1/4 o 1/2 (3 metros) como pasarella y soporte de malla base y plataforma del paso de fauna con rampas para conectividad ecológica con el ecosistema	25	metros	$ 178.233,00	$ 4.456.825
Suministro transporte e instalación de Malla Soporte Paso de Fauna (Color verde, blanco o gris) La malla a utilizar en el tablero del puente será del tipo refuerzo del césped vendida comercialmente. Esta malla de polietileno de alta densidad, resistente a los rayos UV y a los químicos. La malla de refuerzo de césped tiene dos tipos: malla de refuerzo de césped resistente y malla de refuerzo de césped romboidal. La malla de refuerzo de césped resistente es ideal debido a su resistencia en el paso de vehículos pesados, lo que la hace muy durable al paso de animales con garras. La malla se amarrará al tablero con correas plásticas cada 0.3 m. Se incluye	30	metros	$ 93.656,00	$ 2.809.980
Suministro, transporte e instalación de señalizaciones informativas y/o preventivas tipo SP-50 en tablero en lamina galvanizada C-16 con marco de 2" 1/4 en reflectivo alta intensidad y pintura electrostatica	2	Unidad	$ 1.040.000,00	$ 2.080.000

REVISADO Y APROBADO POR:	TOTAL PASO DE FAUNA (POR UNIDAD)	$	20.328.630,00
DUVAN VARGAS NIETO - ING. AMBIENTAL.	AU (22,1%)	$	4.201.512,00
	TOTAL PRESUPUESTADO POR PASO DE FAUNA	$	24.530.142,00

PRESUPUESTO PASO DE FAUNA ARBORICOLA MIXTO ALCALDÍA DE LA UNIÓN - DESCRIPCIONES TÉCNICAS CORNARE						
Profesional 1: Duvan Vargas Nisto: Ingeniero Ambiental. Profesional experto en diagnostico y diseño de pasos de fauna				L		Sm por norma tecnica
En la construcción de pasos de fauna silvestre, se contemplan 4 fases: Diagnostico, construcción, implementación y seguimiento/mantenimiento. (En este APU se contemplan las 3 primeras fases mencionadas)						
DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	CANTIDAD	DIMENSIÓN	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
Suministro, instalación y transporte de soga de yute de 30 mm (Recomendada para especies silvestres con garras y para paso de animales)	20	metros	$	46.515,00	$	1.398.480
Suministro, instalación y transporte de cable de acero galvanizado de 1/4 - 7 hilos para retenidas de postes	70	metros	$	26.341,00	$	1.843.870
Postes de Madera Inmanizada Norma EPM: Suministro, transporte e instalación de poste madera de 8 a 12m, incluye la excavacion manual, permisos de trabajo de altura, permiso grua, retiro y disposición de material sobrante de excavación para la cimentación, así como la cimentación del poste en concreto de 21Mpa y el solado base en concreto de 17.5 MPa para el empotrado.	2	Unidad	$	2.717.730	$	5.435.460
Suministro, transporte e instalación de crucetas en acero galvanizado de 2m de longitud en cada poste para soporte de paso de fauna.	2	Unidad	$	390.400,00	$	780.800
Suministro transporte e instalación de abrazaderas para retenidas y cable de acero galvanizado	1	global	$	127.400,00	$	127.400
Suministro, transporte e instalación de retenidas con soportes angulares dobles para postes con un angulo de 45° (Conductor y cable de guarda)	2	Unidad	$	304.400,00	$	608.800
Suministro transporte e instalación de pernos de anclaje galvanizados de 1/8 para cable de acero de 1/4	30	Unidad	$	13.225,00	$	396.750
Suministro transporte e instalación de Horquillas con guardacabos para proteción de cables de acero de 1/4	15	Unidad	$	37.433,00	$	561.495
Suministro transporte e instalación de Tuberia de PVC o listones de madera de 1/4 o 1/2 (3 metros) como pasarela y soporte de malla base y plataforma del paso de fauna con rampas para conectividad ecologica con el ecosistema	15	metros	$	178.233,00	$	2.673.495

Suministro transporte e instalación de Malla Soporte Paso de Fauna (Color verde, blanco o gris) La malla a utilizar en el tablero del puente será del tipo refuerzo del césped vendida comercialmente. Esta hecha de polietileno de alta densidad, resistente a los rayos UV y a los químicos. La malla de refuerzo de césped tiene dos tipos: malla de refuerzo de césped resistente y malla de refuerzo de césped romboidal. La malla de refuerzo de césped resistente es ideal debido a su resistencia en el paso de vehículos pesados, lo que la hace muy durable al paso de animales con garras. La malla se amarrara al tablero con	30	metros	$ 93.666,00	$ 2.809.980
Suministro, transporte e instalación y transporte de Malla catamarán para protección de costados laterales y estabilidad paso de fauna.	30	metros	$ 127.660,00	$ 3.829.800
Plan de manejo de transito (PMT) para sensibilización y manejo de actores viales en la implementación del paso de fauna en carretera y presentación de documento de conectividad ecológica y construcción de informe instalación paso de fauna silvestre.	1	global	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000
Suministro, transporte e instalación de señalizaciones informativas y/o preventivas tipo de 60*60 en tablero en lamina galvanizada C-16 con matiz de 2"1/4 en reflectivo alta intensidad y pintura	2	Unidad	$ 1.040.000,00	$ 2.080.000



REVISADO Y APROBADO POR:	TOTAL PASO DE FAUNA (POR UNIDAD)	$ 25.346.330,00
DUVÁN VARGAS NIETO - ING. AMBIENTAL	AU (22,1%)	$ 5.322.729,30
D Vargas N.	TOTAL PASO DE FAUNA (POR UNIDAD)	$ 30.669.059,30

				COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		VALOR PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	Suministro e instalación de paso de fauna aéreo en vía rural de La Unión: incluye postes de madera inmunizada según norma EPM, colocación	Unidad	1	$24.210.442	$24.210.442	$24.528.326	$24.528.326	$24.369.384	$24.369.384

	de cables acerados para soporte de escalerilla, escalerilla en madera plástica o inmunizada, el suministro, transporte e instalación de 2 señalèticas informativas para el paso de fauna. Lo anterior según presupuesto y diseño adjuntos.								
2	Suministro e instalación de pasos de fauna aéreos: incluye postes de madera inmunizada según norma EPM, colocación de cables acerados para soporte de escalerilla, escalerilla en madera plástica o inmunizada, el suministro, transporte e instalación de 2 señalèticas	Unidad	2	$30.669.059,50	$61.338.119	$30.557.453	$61.114.906	$61.226.542,50	$61.226.542,50

SOLIDARIDAD, UNIÓN Y PAZ
ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

	informativa s por cada paso de fauna. Lo anterior según APU y diseños adjuntos.						
VALOR PROYECTO					$85.548.551,00	$ 85.643.292,00	$ 85.595.928,50
3	Administración UNIR 5%	%	5%	$ 4.505.048,76			
VALOR PROYECTO CON ADMINISTRACIÓN 5% UNIR				$ 90.100.975,26			

6. ANÁLISIS TÉCNICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA (MESES)	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
01	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE TRES (3) PASOS DE FAUNA Y SEÑALÉTICA PREVENTIVA PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA"	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$90.100.975,26

7. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

La contratación prevista en el presente proceso, a adelantarse bajo la modalidad de contratación directa, se enmarca en las disposiciones de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, que establecen los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal. Asimismo, se fundamenta en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con los requisitos de planeación, estudios previos y las condiciones para la aplicación de las modalidades de selección por parte de las entidades territoriales.

De igual manera, el contrato se soporta en el marco normativo colombiano relacionado con la protección, conservación y manejo sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales, así como en las disposiciones orientadas a la protección de la fauna silvestre y la prevención de los impactos derivados de la infraestructura vial sobre los ecosistemas. A nivel municipal, el proceso se articula con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, en materia de sostenibilidad ambiental, conservación de los recursos naturales y

protección de la biodiversidad, así como con el Manual de Contratación de la Administración Municipal de La Unión, constituyendo el marco jurídico y técnico que orienta la planeación, ejecución y seguimiento del proyecto de implementación de tres (3) pasos de fauna y señalética preventiva en la zona rural del municipio.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Municipio de La Unión, Antioquia, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de, Ley 1955 de 2019 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las disposiciones civiles y comerciales que regulen la contratación estatal en Colombia, realizará procedimientos de selección objetiva, haciendo efectivos los principios de la función pública.

Por consiguiente, para el presente proceso de contratación se tendrá lo dispuesto en la normativa con relación a la contratación directa. El marco legal del contrato que se pretende realizar encuentra su fundamento legal en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo regulado en el decreto 1082 de 2015 y los decretos reglamentarios que lo modifique y complementan, así:

Dispone el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2012.

*"**3.3. Contratos interadministrativos**: literal c) numeral 4° artículo 2° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 y 95 de la ley 1474 de 2012 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015."*

La contratación se podrá realizar acorde a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 136 de 1994. Los llamados contratos interadministrativos, es decir, aquellos que se caracterizan por la presencia de dos entidades estatales, la una como contratante y la otra como contratista.

Debe tenerse claro que cuando el legislador señala en la Ley 80 de 1993, como objeto de la contratación directa a los interadministrativos, sin duda hace referencia a contratos interadministrativos, es decir, a acuerdos o negocios de donde se deriven obligaciones para las partes, y no a los simples Contratos o acuerdos de la administración de los cuales, no se puede deducir ningún régimen obligacional. Esta interpretación resulta adecuada si se tiene en cuenta que la Ley 80 de 1993, es un estatuto para los contratos del Estado y no para todo tipo de relación interadministrativa o intersubjetiva.

Es de antaño, el artículo 18° de la Ley 617 de 2000, permitió que las entidades territoriales contraten entre sí, esto es, celebren no simples Contratos sino verdaderos negocios jurídicos para el cumplimiento de sus propósitos, en otras palabras, si una entidad estatal sale al tráfico jurídico en procura de otra entidad estatal con el propósito de satisfacer a través de la vía contractual, las necesidades generales de la población en ejercicio de sus competencias, tiene, sin falta, que atenerse a los principios de economía y transparencia, y en especial al deber de selección objetiva en los términos del texto de la Ley 80 de 1993.

Posteriormente, la Ley 1150 de 2007, dispuso en su artículo 2°, que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa". Esta última modalidad de selección fue desarrollada en el numeral 4°, indicando que la misma solamente procederá en los siguientes casos:

"(...) c. Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. (...)"

Encontrándose exceptuados de la figura del interadministrativo, aquellas tipologías contractuales de obra, suministros, prestación de servicios de evaluación, a encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de economía mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras.

A pesar de que la modalidad de contratación es directa debido a la naturaleza pública de la entidad contratista la selección de esta debe obedecer a criterios objetivos y debe estar ajustada a los principios de la función administrativa. Por lo anterior es importante dejar evidencia de la idoneidad y ventajas competitivas de contratar con la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión - UNIR, empresa industrial y comercial del estado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto principal:

La Empresa de Desarrollo Sostenible del municipio de La Unión – UNIR, es una empresa industrial y comercial del Estado, del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, la cual tiene por objeto principal todo desarrollo de infraestructura que gestione, desarrolle y ejecute a nivel municipal, nacional e internacional, incluyendo el desarrollo de proyectos viales, de movilidad y seguridad vial.

En desarrollo de su objeto la UNIR podrá celebrar Contrato interadministrativos con cualquier entidad pública y privada, desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, y solidaridad y redistribución de ingresos"

Así mismo, conforme designación estatutaria podrá la Empresa Industrial y Comercial del Estado podrá: Promover, gestionar, planear, diseñar, estructurar, ejecutar, operar, administrar y gerenciar bienes, programas, proyectos y macroproyectos de obra pública y/o privada, de equipamiento y de desarrollo urbano y/o rural a nivel local, regional, nacional e internacional. Celebrar los contratos y Contrato interadministrativos requeridos para el cumplimiento de su objeto social y las funciones y actividades de la empresa, conforme a la Ley, y en general, celebrar o ejecutar los actos complementarios o accesorios de los anteriores, tales como contratos de participación, consorcios, uniones temporales, contratos de riesgo compartido, alianzas público-privadas, alianzas estratégicas y cualquier otra forma de colaboración empresarial que tiendan al desarrollo de su objeto social *Contratar con terceros el estudio, diseño, ejecución, desarrollo e interventoría de proyectos previamente adjudicados a la empresa.* Estructurar un portafolio de servicios que permita la formulación, el diseño, el desarrollo, la ejecución, la asesoría y la consultoría de planes, programas y proyectos correspondientes a su objeto social y que contribuyan al desarrollo del territorio, así como comercializar los servicios técnicos que tengan relación con proyectos urbanos, rurales, inmobiliarios, técnicos, productivos, procedimentales, estructurales, estudios de pre-factibilidad y diseños. Cobrar honorarios, comisiones u otro tipo de remuneración, por los servicios que preste conforme a sus estatutos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. En cumplimiento de su objeto, para el diseño y posterior ejecución de cada uno de los proyectos, la Empresa deberá realizar todos los trámites pertinentes de urbanismo y construcción conforme a la normatividad vigente. La modalidad de contrato interadministrativo de mandato sin representación, permite por cuenta y riesgo del contratante, la ejecución del objeto del contrato, se constata la exigencia de que la futura suscripción del negocio jurídico tiene relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, lo cual por demás, está relacionada con la obligación general de toda entidad contratante de verificar que el contratista público o privado, tenga capacidad jurídica para celebrar el contrato, es decir, que el mismo se encuentra dentro de su objeto.

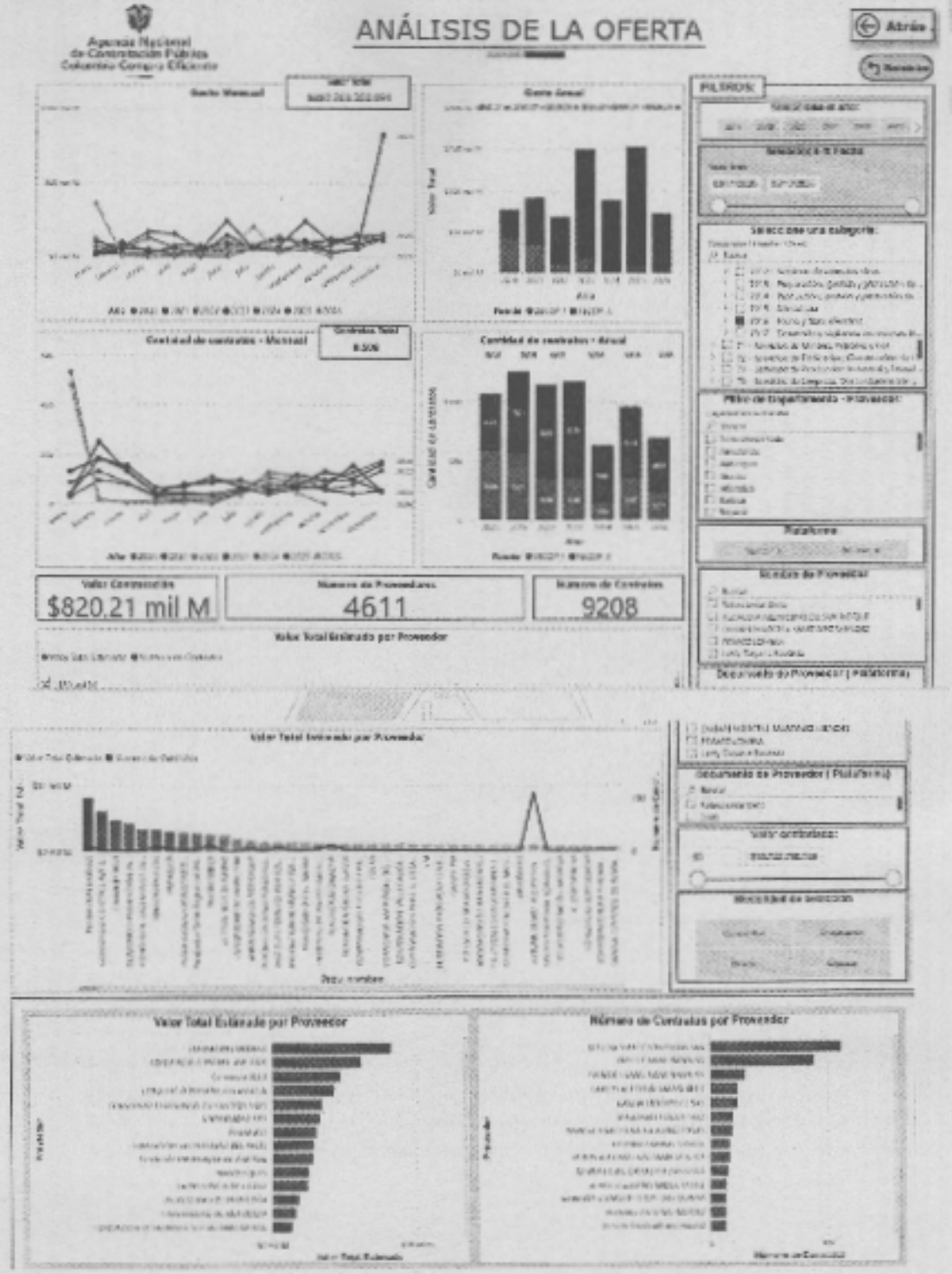
Adicionalmente, en cumplimiento de los principios de la función administrativa, especialmente la eficiencia, las entidades pueden contratar entre sí, la prestación de los servicios a su cargo, la ejecución de obras o el cumplimiento de funciones administrativas, de forma tal que su atención resulte más eficiente e implique menor costo, por esta razón, la entidad estatal contratante, encuentra procedente la contratación directa con la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión- UNIR, la cual, le permitirá obtener un valor agregado que implica un beneficio adicional frente a la satisfacción de la necesidad de interés general que busca satisfacer la entidad territorial. La contratación que se pretende mediante el presente análisis del sector no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias la acreditación de idoneidad.

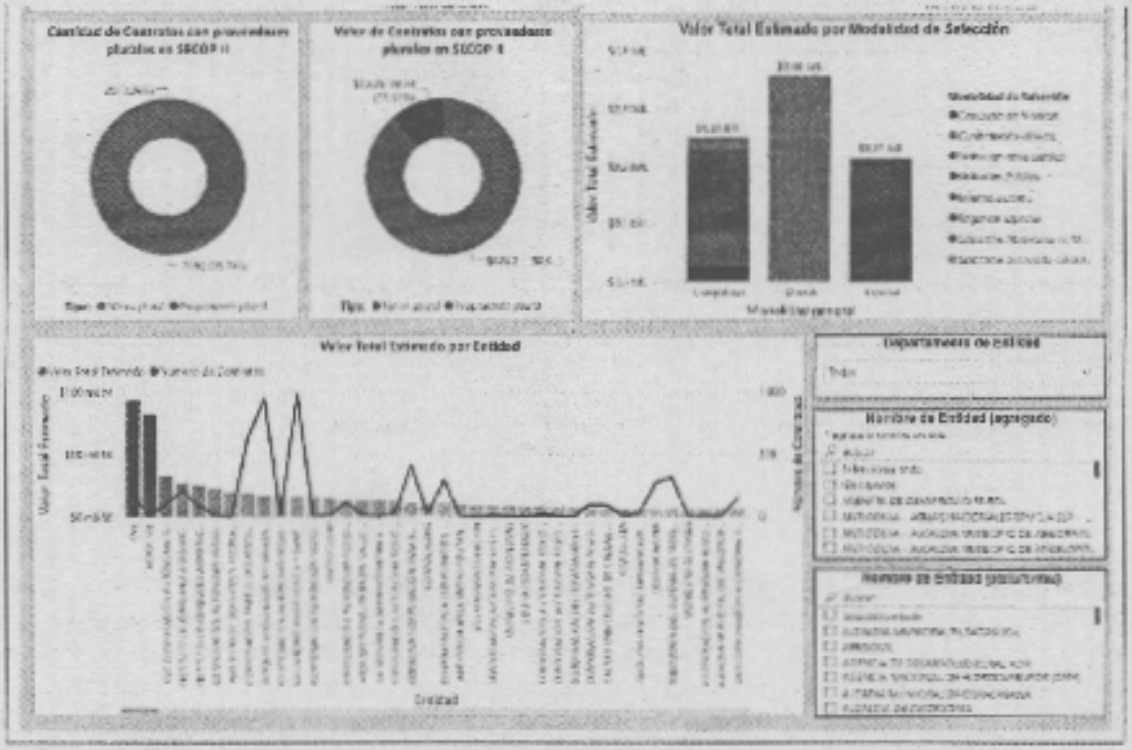
La contratación que se pretende mediante el presente análisis del sector no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias la acreditación de idoneidad y experiencia para el cumplimiento de las actividades encomendadas. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con la idoneidad y experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista. Así mismo el contratista demuestra su idoneidad conforme a su objeto social el cual es acorde al objeto del presente contrato.

De igual forma, otra de las bondades que representa para el Municipio es liberar su carga administrativa y que la Entidad territorial pueda utilizar su recurso humano en la mejor planificación y gestión del recurso; pues contar con una Empresa con capacidad para gerencia el proyecto, permitirá disminuir riesgos en la contratación y alcanzar efectivamente la finalidad contractual. La UNIR cuenta con un equipo interdisciplinario con la suficiente capacidad y experiencia para llevar a cabo el desarrollo contractual de manera eficiente y transparente; lo que se convierte en factor diferenciador para el Municipio al contar con respaldo administrativo y técnico, optimizando recursos financieros, tecnológicos y logísticos. Al ser una empresa creada por la Entidad territorial, resulta plausible que esta misma sea la que le permita desarrollar su objeto social, al servicio de los programas y proyectos que se gestan en pro de la población unitense. Esto generará mayor competitividad en el mercado. Así las cosas, se trata de una relación de beneficios mutuos, donde el Municipio logra cumplir con los fines estatales, contando con aliados estratégicos que ponen a disposición de dichos proyectos profesionales competentes y generando calidad en la consecución del objeto contractual.

Análisis de la oferta:

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Valor Contratación
$820.21 mil M
Número de Proveedores
4611
Número de Contratos
9208
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2019			2018			2020			202	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
▷ 7205 - Turismo y hotelería	1900	$94.463.322.102	6,64%	1154	$85.480.136.417	7,36%	1873	$77.351.875.291	5,45%	1060	$61.694.67
Total	1900	$94.463.322.102	6,64%	1154	$85.480.136.417	7,36%	1873	$77.351.875.291	5,45%	1060	$61.694.67

MERCADO- COMPORTAMIENTO DEL SECTOR:

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No se compran bienes materiales de forma directa, sino actividades que se ofrecen para satisfacer las necesidades de las personas u organizaciones. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas del mundo permite hablar del proceso de tercerización. Los países tienden a seguir una progresión en el desarrollo lo cual los lleva a tener una producción intensiva en las actividades primarias, como la agricultura y la minería, a desarrollar la industria manufacturera, como la producción de automóviles o textiles, para luego llegar a una economía con una estructura basada en los servicios.

Actualmente el sector terciario es uno de los sectores más competitivos a nivel mundial gracias a la dramática reducción de los costos de comunicación, el mejoramiento del transporte y la fiabilidad cada vez más eficiente en suministro de bienes.

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional 2025 – 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

En julio de 2026, la variación anual del IPC fue de 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	30,19	0,59	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,68	-0,03	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,42	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,35	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,04	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,35	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	6,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,30	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,02	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,99	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación mensual (julio de 2026)

En julio de 2026, la variación mensual del IPC fue de 0,17%. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles presentó la mayor variación mensual, con 0,55%, seguida de Salud (0,38%) y Prendas de vestir y calzado (0,31%). Por su parte, Transporte registró la menor variación, con -0,24%.

Variación año corrido (enero – julio de 2026)

Entre enero y julio de 2026, la variación del IPC fue de 4,94%, superior en 0,92 puntos porcentuales a la registrada en el mismo periodo de 2025 (4,02%). Las divisiones que más contribuyeron fueron Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles.

Esto permitirá:

1. Apoyo al desarrollo económico local:
Restringir la contratación de servicios de mantenimiento automotor a MIPYMES permite fortalecer el tejido empresarial local, fomentar la generación de empleo y dinamizar la economía de la región. Esta medida se alinea con políticas públicas de apoyo al emprendimiento y a la economía popular y solidaria.

2. Promoción de la equidad en la contratación pública:
Limitar estos procesos a MIPYMES reduce la concentración de contratos en grandes empresas y promueve una distribución más equitativa de los recursos públicos. Esto fomenta una mayor inclusión de pequeños empresarios en el sistema de compras del Estado.

3. Potencial técnico y experiencia suficiente:
Las MIPYMES del sector automotor cuentan con la experiencia y la capacidad técnica necesaria para realizar mantenimientos preventivos y correctivos de calidad. Muchos de estos talleres están especializados y certificados, lo que garantiza que pueden asumir estas tareas de forma eficiente.

4. Reducción de costos y mayor eficiencia:
Las MIPYMES, por su estructura operativa más flexible, tienden a ofrecer precios más competitivos que las grandes empresas. Esto puede traducirse en ahorros significativos para el municipio, sin comprometer la calidad del servicio.

5. Cumplimiento de normativas nacionales:
En muchos países, la legislación de contratación pública establece medidas de discriminación positiva para MIPYMES (como Colombia con la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015). Aplicar esta limitación no solo es legalmente viable, sino recomendable desde el punto de vista de las políticas de desarrollo empresarial.

6. Fortalecimiento de capacidades locales:
Al adjudicar estos contratos a MIPYMES, se contribuye a fortalecer sus capacidades administrativas, técnicas y financieras, creando un ecosistema empresarial más robusto, competitivo y autosostenible a largo plazo.

7. Transparencia y descentralización del gasto público:
Contratar con MIPYMES distribuye el gasto público entre más actores económicos, reduciendo la dependencia de grandes proveedores y fomentando una mayor vigilancia ciudadana, transparencia y control social sobre los recursos públicos.

APORTES DEL SECTOR:

El aporte del sector se encuentra representado principalmente en la articulación institucional y el acompañamiento para la implementación del proyecto de construcción e instalación de tres (3) pasos de fauna y señalética preventiva en la zona rural del municipio de La Unión, Antioquia. Este aporte comprende la gestión y coordinación necesaria para facilitar la intervención en los puntos priorizados, así como la articulación con las entidades y actores involucrados en el desarrollo del proyecto.

De igual manera, el sector contribuirá mediante el acompañamiento y seguimiento a las actividades de implementación, promoviendo el desarrollo de acciones orientadas a la protección de la fauna silvestre, la prevención del atropellamiento de animales y el fortalecimiento de la conectividad ecológica. Lo anterior permitirá generar condiciones más seguras para el desplazamiento de las especies y fomentar prácticas responsables entre los usuarios de las vías rurales frente a la conservación de la biodiversidad.

En este sentido, el aporte del sector se considera principalmente de carácter institucional y de gestión, mediante la articulación interinstitucional, el acompañamiento técnico y la coordinación requerida para el desarrollo del proyecto, así como el seguimiento a su implementación y funcionalidad.

ASPECTOS GENERALES DE ORDEN ECONÓMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales

Cambios en los Presupuestos
Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

Cambios en las formas de adquisición
Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elemento

Cambios en los Ciclos de Producción
Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, debido a lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción
Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escases presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

Inflación y otros índices económicos
Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento

SECTOR DE LOS PASOS DE FAUNA:

En Colombia, el sector de los pasos de fauna hace parte de las actividades relacionadas con la conservación de la biodiversidad, la protección de los ecosistemas y la implementación de medidas de manejo ambiental para reducir los impactos de la infraestructura vial sobre la fauna silvestre. Este sector comprende la planificación, diseño, construcción, instalación, adecuación y mantenimiento de estructuras destinadas a facilitar el

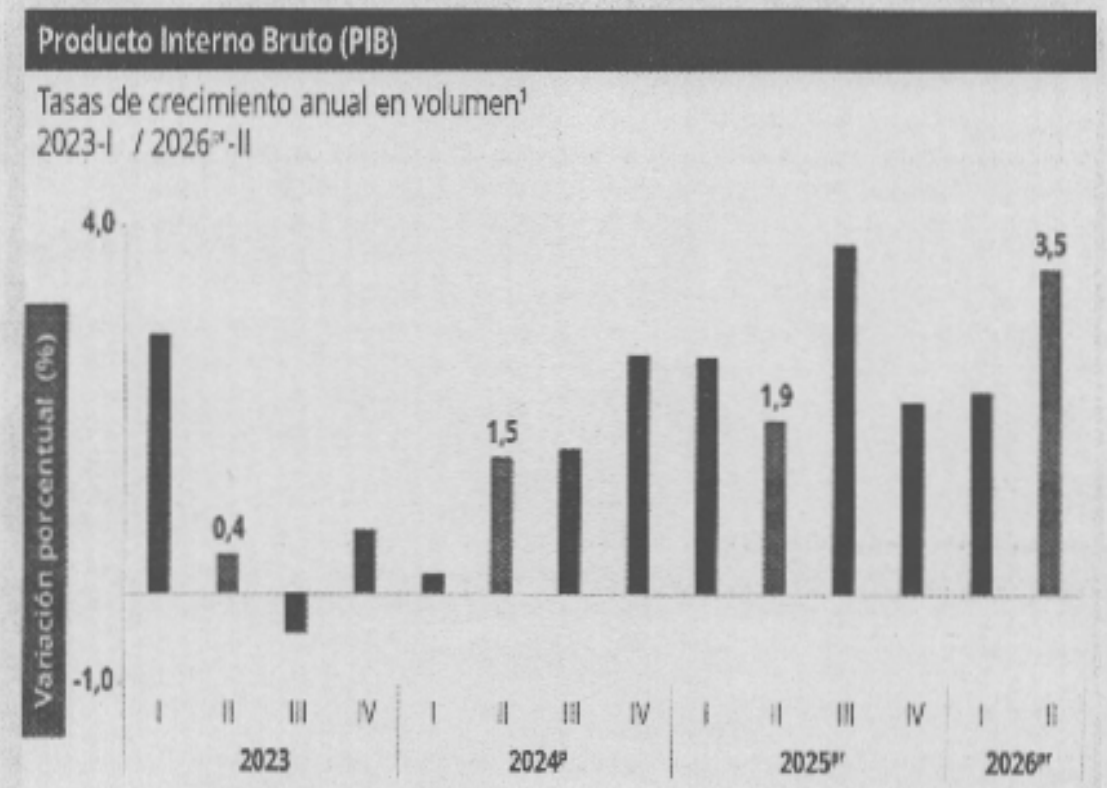
desplazamiento seguro de los animales, así como la implementación de señalización preventiva para advertir a los usuarios de las vías sobre la presencia y circulación de fauna silvestre.

La implementación de pasos de fauna ha adquirido importancia como medida de prevención y mitigación de los impactos asociados al desarrollo de infraestructura vial, especialmente por los efectos de la fragmentación de hábitats, la pérdida de conectividad ecológica y los eventos de atropellamiento de animales silvestres. Estas intervenciones permiten integrar soluciones de infraestructura con estrategias de conservación ambiental, favoreciendo el tránsito de las especies y contribuyendo a la protección de la biodiversidad.

En el ámbito rural, estas medidas representan una alternativa para reducir los riesgos a los que se encuentra expuesta la fauna silvestre por la circulación vehicular en las vías que atraviesan áreas naturales y zonas de importancia ecológica. En este contexto, la implementación de tres (3) pasos de fauna y señalética preventiva en sectores priorizados del municipio de La Unión constituye una intervención orientada a atender la problemática de atropellamiento de fauna silvestre, tomando como referencia los registros de eventos compartidos por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), y contribuyendo al fortalecimiento de las acciones de conservación, conectividad ecológica y gestión ambiental en el territorio.

- **ASPECTO ECONÓMICO**

COMPORTAMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO EN COLOMBIA.



Consolidación del crecimiento en 2026:
En el segundo trimestre de 2026 (2026-II), la economía alcanza una tasa de crecimiento anual del 3,5%, consolidando el comportamiento positivo con el que inició el año en el primer trimestre.

Tendencia de dinamismo económico:
Este resultado confirma que el dinamismo de 2026 se sitúa en los niveles más altos de toda la serie observada, superando el promedio de los años anteriores y consolidando un ritmo de expansión sostenido de la actividad económica.

PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA:

La protección de la fauna silvestre constituye un componente fundamental de la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento del equilibrio de los ecosistemas. Sin embargo, la infraestructura vial representa una de las amenazas para el desplazamiento natural de diferentes especies, debido a la fragmentación de sus hábitats y al riesgo de atropellamiento ocasionado por el tránsito vehicular. En este sentido, la implementación de pasos de fauna y señalética preventiva representa una alternativa para mitigar estos impactos y favorecer la conservación de las especies presentes en el territorio.

La importancia de implementar estas medidas radica en su contribución a la conectividad ecológica y la reducción de los eventos de atropellamiento. Los pasos de fauna permiten generar espacios para el desplazamiento seguro de los animales a través de corredores viales, disminuyendo su exposición al tránsito vehicular. Por su parte, la señalética preventiva permite advertir a los conductores sobre la posible presencia de fauna silvestre, promoviendo la reducción de la velocidad y una mayor precaución durante sus desplazamientos.

Estas intervenciones adquieren especial relevancia en sectores donde se han identificado registros de atropellamiento de fauna silvestre, como los reportados por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), que incluyen especies como oso hormiguero o melero, puercoespín, ranas, sapos, chuchas o zarigüeyas y zorro chucho. La identificación de estos eventos permite reconocer las afectaciones asociadas a la infraestructura vial y orientar la implementación de medidas de prevención y mitigación.

En este contexto, la implementación de tres (3) pasos de fauna y señalética preventiva en la zona rural del municipio de La Unión se constituye en una estrategia de intervención orientada a disminuir los riesgos de atropellamiento, favorecer el desplazamiento de la fauna silvestre y fortalecer la conectividad entre los ecosistemas, contribuyendo así a la conservación de la biodiversidad y la protección del patrimonio natural del municipio.

CONCLUSIÓN

El mercado de proveedores especializados en la implementación de pasos de fauna y señalética preventiva está integrado por personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades relacionadas con la construcción, adecuación e instalación de infraestructura ecológica y medidas de manejo ambiental para la protección de la fauna silvestre. Para asegurar una contratación idónea, es indispensable que los oferentes cuenten con la capacidad técnica, operativa y jurídica, así como con la experiencia requerida para ejecutar adecuadamente las actividades contempladas, atendiendo la normativa ambiental y demás disposiciones aplicables.

La implementación de tres (3) pasos de fauna y señalética preventiva mediante modalidades de contratación pública representa una alternativa para prevenir y mitigar los impactos de la infraestructura vial sobre la fauna silvestre, favorecer la conectividad ecológica y contribuir a la conservación de la biodiversidad. No obstante, la

selección del contratista debe realizarse bajo criterios de responsabilidad, transparencia, idoneidad y eficiencia técnica, garantizando que las estructuras y elementos instalados cumplan con las condiciones y especificaciones requeridas, permitan el adecuado desarrollo de las actividades y contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.

YÉSICA QUINTERO MONTOYA
Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo
Municipio de La Unión, Antioquia.

SOLIDARIDAD, UNIÓN Y PAZ
ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN